MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0142 **DEL** 26 ABR 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DECAS SA MC 001 2025, cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE Y RED ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DEL COMPLEJO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE***".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26/05/15 y la Resolución 00011 del 02 de enero del 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 0579 del 28/02/2024, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo Segundo en el numeral 2 de la citada Resolución delego en los Comandantes de Departamento la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de Selección Abreviada para la contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional, a través de la modalidad prevista para el efecto.

Que el día 25 de marzo del 2025 se realizó la publicación del Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y anexos, en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos del proceso en mención, acorde con la normatividad vigente del proceso de Selección Abreviada PN DECAS SA MC 001 2025, mediante el link del proceso **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38377678&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

Que el Departamento de Policía Casanare amparo presupuestalmente el proceso con recursos, constando en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No.3425 del 21/03/2025, por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00). MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No.1082 de 2015, establece que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que mediante Resolución No. 0108 del 03 de abril del 2025, la Entidad ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DECAS SA MC 001 2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE Y RED ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DEL COMPLEJO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE", acto administrativo que se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución 044 del 11 de febrero del 2025, en el anexo 02 del 07 de abril del 2025 emanada por el Comandante del Departamento de Policía Casanare, se designa el comité Evaluador integrado por personal Policial profesional y técnico en aspectos jurídico, técnico y económico para el proceso en mención

Que antes del vencimiento del término señalado en el cronograma del proceso, y realización del sorteo, se presentó oferta los siguientes proponentes, así:

No.	Proponente
1	JOSE ALEXANDER PALACINO

Que el Comité Asesor de Evaluación del Departamento de Policía Casanare, analizó y verificó que el proponente cumpliera con los requisitos habilitantes acorde con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, lo cual consta en el respectivo informe de evaluación , y en atención a las observaciones y subsanaciones se realizó un revisión de las evaluaciones lo cual consta en el respectivo informe en el Acta AE-2025-013148-DECAS de fecha 22 de abril del 2025 tal como se muestra a continuación:

CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES

De acuerdo con lo establecido en el Pliego Definitivo de Condiciones, Anexo 2.1 Factores de Verificación y Ponderación, que a letra establece *"Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el anexo No. 2, jurídicos y económicos".*

FACTORES HABILITANTES Y PUNTAJES					Puntaje 40	Puntaje 50	Puntaje 10	Puntaje +0.25%	Puntaje +0.25%	Puntaje Total 100,5
No.	Proponente	Documentos Habilitantes y Juridicos	Documentos Técnicos	Indicadores Financieros	Oferta Economica	Factor de Técnico	Apoyo a la Industria Nacional	INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS MUJERES	INCENTIVO EN FAVOR DE MIPYMES	Total
1	JOSE ALEXANDER PALACINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40	50	10	0	0,25	100,25

CONCEPTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones luego de verificar las evaluaciones realizadas por los comités jurídico, técnico y económico frente a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del proceso de contratación PN DECAS SA MC 001 2025, por unanimidad de sus integrantes aprueba las evaluaciones presentadas.

Que de acuerdo a lo anterior el Comité de Adquisiciones del Departamento de Policía Casanare, por unanimidad de sus integrantes aprueba y acoge las evaluaciones y recomendaciones presentadas por los Comités Evaluadores, así mismo se recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso PN DECAS SA MC 001 2025 cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE Y RED ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DEL COMPLEJO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE***" por el valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00). MONEDA LEGAL, incluida IVA, a la firma JOSE ALEXANDER PALACINO, representada legalmente por el señor JOSE ALEXANDER PALACINO, identificado con cedula de ciudadanía número 79459691 de Bogotá; teniendo en cuenta que CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Económicos y Financiero y Técnicos, y obtuvo el mayor puntaje (100,25) en los criterios de ponderación, dentro de las propuestas habilitadas en los aspectos Jurídico, Técnico y Económico.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comandante del Departamento de Policía Casanare procede a ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA PN DECAS SA MC 001 2025 cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO***

COSTO DEL COMPONENTE Y RED ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DEL COMPLEJO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA PN DECAS SA MC 001 2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE Y RED ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DEL COMPLEJO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE" por el valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00). MONEDA LEGAL, incluida IVA, a la firma JOSE ALEXANDER PALACINO, representada legalmente por el señor JOSE ALEXANDER PALACINO, identificado con cedula de ciudadanía número 79459691 de Bogotá; teniendo en cuenta que CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Económicos y Financiero y Técnicos, y obtuvo el mayor puntaje (100,25) en los criterios de ponderación, dentro de las propuestas habilitadas en los aspectos Jurídico, Técnico y Económico.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 74 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal (Casanare) a los, 26 ABR 2025

Coronel **GIOVANNI BARRERO UNIGARRO**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaboro; Subintendente Mónica Andrea Ávila Alfonso
Analista de Contratos

Revisó: Intendente Wilber Bonilla Moreno
Jefe Grupo de Contratos (E)

Capitán Ximena Botero Toro
Jefe Asuntos Jurídicos

Mayor Uriel David Ovalle Salgado
Jefe Área Administrativa

Fecha de elaboración: 25/04/2025
Archivo: E:\JESUS ROJAS\Documents\Documents\CONTRATOS\PROCESOS 2025

NOTIFICADO (PROPONENTE): _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

FECHA: _____